

LEY N° 1290
LEY DE 27 DE MARZO DE 2020

JEANINE ÁÑEZ CHÁVEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de dos lotes de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto; a favor de la Policía Boliviana, para uso, beneficio y funcionamiento de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen ? FELCC de la ciudad de El Alto, de conformidad a la Ley Municipal N° 511 de 8 de octubre de 2018, promulgada el 15 de octubre de 2018 por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote N° 1, con una superficie de 1.119,56 metros cuadrados (m²), fracción de una superficie restante total de 176.462,60 metros cuadrados (m²), ubicado en la Urbanización ?El Paraíso? del Distrito N° 3 de la ciudad de El Alto, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, registrado en las oficinas de Derechos Reales de El Alto bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 2.01.4.01.0012563, cuyas colindancias son: Al Norte, con área deportiva; al Sur, con la Urbanización ?Bartolina Sisa?; al Este, con la Calle Andrea Arias y Cuiza; y al Oeste, con área deportiva.

Lote N° 2, con una superficie de 3.481,23 metros cuadrados (m²), fracción de una superficie total de 44.469,00 metros cuadrados (m²), ubicado en la Urbanización ?Bartolina Sisa? del Distrito N° 3 de la ciudad de El Alto, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, registrado en las oficinas de Derechos Reales de El Alto bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 2.01.4.01.0012579, cuyas colindancias son: Al Norte, con la Calle Andrea Arias y Cuiza; al Sur, con la circunvalación peatonal, parque infantil, sede social y cancha multifuncional; al Este, con la Calle Gregoria Apaza; y al Oeste, con la Urbanización ?El Paraíso?.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Fdo. Mónica Eva Copa Murga, Simón Sergio Choque Siña, Noemí Natividad Díaz Taborga, Rosario Rodríguez Cuellar, Nelly Lenz Roso, Sandra Cartagena Lopez.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte.

FDO. JEANINE ÁÑEZ CHÁVEZ, Erko M. Núñez Negrette, Arturo Carlos Murillo Prijic.